I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3479

LA CISTERNA,

23 JUL. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS: 1.-. La Patente Feria Libre Rol 2-12509 Giro: venta

de menaje

2.- La solicitud de ampliación de giro a : venta de confites, que revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.-

DECRETO

APRUEBASE la Ampliación del giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE::

R.U.T.

DIRECCIÓN COMERCIAL

ROL

SECRETARIO MUNICIPAL

GIRO AMPLIACION A RAMIREZ VIVANCO JUAN RAMIREZ

FERIAS LIBRES

2-12509

VENTA DE MENAJE

: VENTA DE CONFITES.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR OF JAIME MARTINEZ

Y JAIME MARTINEZ CONSTANZO RECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS

(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/JMC/Olc.-